



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00003 -2023-GRA/DRTC-DCT

Huaraz,

06 ENE. 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N°3955, con Sisgado Exp. N° 01314086 – Doc. N°02151052, de fecha 16 de setiembre del 2022, El Expediente Administrativo N°5209, con Sisgado Exp. N° 01370053 – Doc. N°02248432, de fecha 16 de setiembre del 2022 y de fecha 05 de diciembre del 2022, el Informe N° 00858, y 00853-2022-GRA/GRI/DRTC-DCT-SDLCySV, y el Informe N° 0009-2023-GRA-GRI/DRTC-DAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N°3955, con Sisgado Exp. N° 01314086 – Doc. N°02151052, de fecha 16 de setiembre del 2022, el representante legal de la sociedad denominada **CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL**, solicita autorización para funcionar como Entidad Habilitada para expedir certificados de salud para Postulantes a Licencias de Conducir – ECSAL, adjuntando para tal fin la documentación pertinente como Resolución Administrativa N° 0361-2022-GRA-GRDS-DIRES-A-DESI/OGDRH, Consulta por Código Único IPRESS, plano de localización y ubicación, Dirección de Tarjeta de RED del MAC y Dirección IP Fija y Pública, y comprobante de pago por derecho de trámite por autorización;

Que, conforme lo establece el Artículo 43° del D.S. N° 007-2016-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir (...) se procedió con fecha 16 de diciembre del 2022, a efectuar una Inspección In Situ para operar como ECSAL de la sociedad denominada **CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL**, procediéndose a levantar el acta respectiva en atención al citado D.S. y la Directiva N° 003-2016-MTC/15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 3586-2016-MTC/15;

Que, mediante Informe N° 00858, y 00853-2022-GRA/GRI/DRTC-DCT-SDLCySV, de fecha 29 de diciembre del 2022, y 26 de diciembre del 2022, el Sub Director de Licencias de Conducir y Seguridad Vial de la Dirección de Circulación Terrestre da cuenta que la sociedad denominada **CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL**, ha cumplido con los requisitos para la autorización para funcionar como Entidad Habilitada para expedir Certificados Médicos de Salud para postulantes de Licencia de Conducir, de acuerdo al acta de inspección adjunto en la cual se indica cumplir con los requisitos siguientes: a) denominación, b) Número de RUC, c) Domicilio legal, d) Horario de atención, e) Resolución Directoral de IPRESS, f) Indica posición Georeferencial del establecimiento, g) Indica relación de profesionales de salud para la evaluación médica y psicológica, h) Dirección de tarjeta de red del MAC y dirección IP fija y publica, i) Documentación que sustente su inscripción en RENIPRESS, y j) Pago por concepto de trámite administrativo;

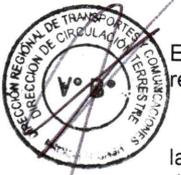
Que, del expediente administrativo en análisis, se ha verificado que esta contiene los siguientes documentos: vigencia de poder, Resolución Administrativa N° 0361-2022-GRA-GRDS-DIRES-A-DESI/OGDRH, consulta por Código Único IPRESS, plano de localización y ubicación, Dirección de Tarjeta de RED del MAC y Dirección IP Fija y Pública, comprobante de pago por derecho de trámite por autorización, relación del Staff médico de los especialistas, pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, propuesta del horario de atención, cuenta con identificador biométrico de huella dactilar, cuenta con equipo de video y cámaras, cuenta con equipos informáticos, entre otros documentos;

Que, los Artículo 42° y 43° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y otros aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, establecen los requisitos de acceso de la IPRESS y su inscripción en el RECSAL;

Que, el Artículo 45° del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, establece las obligaciones de las ECSAL – Entidad Habilitada para Expedir Certificados de Salud para Postulantes a Licencia de Conducir, siendo una de ellas, inciso b) Comunicar a la DRT las actualizaciones y modificaciones del staff médico autorizado;

Que, dentro de las condiciones de acceso establecidas en los artículos precedentes tenemos que el establecimiento de salud debe contar con personal profesional de la salud como es el caso de Médicos, Psicólogos, Tecnólogos Médicos y otros que formaran parte del Staff médico del establecimiento al momento de obtener su autorización o que se incorporen posteriormente;

Que, estando a lo manifestado en los párrafos precedentes y habiendo cumplido la administrada **CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL**, al solicitar la autorización para funcionar como Entidad Habilitada para expedir Certificados de Salud para postulantes a Licencias de Conducir – ECSAL con adjuntar los requisitos de ley, la petición debe declararse procedente;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00003 -2023-GRA/DRTC-DCT

Huaraz, 0

Que, el Art. 4º, numeral 4.1.2, 4.2.4 y 4.3.2 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, establece las competencias normativas de gestión, fiscalización y sanción de los Gobiernos Regionales como integrantes del SELIC (Sistema de Emisión de Licencias de Conducir);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir; y las visas correspondientes, conforme a las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0592-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese **PROCEDENTE**, la solicitud de autorización para funcionar como Entidad Habilitada para Expedir Certificados de Salud para postulantes a Licencias de Conducir – ECSAL, del IPRESS denominado **CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL**, ubicado en la Calle San Juan Bautista Mejía N°869 Urb. Cercado de Huaraz, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash, de conformidad a los fundamentos expuestos, y en los términos siguientes:

Denominación del Establecimiento	CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL
RUC	20604172595
Domicilio Legal	Calle San Juan Bautista Mejía N°869 Urb. Cercado de Huaraz, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash
Horario de Atención	- Lunes a viernes: de 08:00 am, a 20:00 pm. - Sábados de 08:00 am, a 20:00 pm
Servicio	Expedición de Certificados de Salud para Postulantes a Licencia de Conducir



ARTICULO SEGUNDO. - La IPRESS denominado **CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SAN JUAN SRL**, autorizado como ECSAL realizará las evaluaciones médicas y psicológicas para la expedición de certificados de salud para licencias de conducir, con los siguientes profesionales de la salud que integran el Staff médico propuesto:

- a) **Profesionales de la Salud que integran el Staff médico:**



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00003 -2023-GRA/DRTC-DCT

Huaraz,

NOMBRES	ESPECIALIDAD	DNI	COLEGIATURA	CARGO/PERFIL SNC
LOPEZ CAMONES JUAN JUNIOR	Médico Cirujano	43662798	60751	<ul style="list-style-type: none">• Director Medico• Examinador Oftalmológico
ROJAS MEZA LISBETH JANINA	Médico Cirujano	41944733	66907	<ul style="list-style-type: none">• Examinador oftalmológico• Examinador otorrinológico• Examinador Clínico
PEREZ PANAMA CESAR ALEXANDER	Médico Cirujano	44074840	61260	<ul style="list-style-type: none">• Examinador Clínico• Examinador Otorrinológico• Examinador Oftalmólogo
RAMOS CADILLO CAMILLE FERNANDO	Médico Cirujano	47528174	82571	<ul style="list-style-type: none">• Examinador Clínico• Examinador Otorrinológico• Examinador Oftalmólogo
BAZAN RONCAL ALICIA PAOLA	Médico Cirujano	70169865	61259	<ul style="list-style-type: none">• Examinador Clínico• Examinador Otorrinológico• Examinador Oftalmólogo
CABALLERO DAVIS ELIZABETH SOLEDAD	Psicóloga	70188789	33381	<ul style="list-style-type: none">• Examinador Psicológico
RIOJAS SAQUIRAY VIANE PAOLA	Psicóloga	42906886	37053	<ul style="list-style-type: none">• Examinador Psicológico
FERNANDEZ GUTIERREZ SEGUNDO SANTIAGO	Biólogo	18081149	5635	<ul style="list-style-type: none">• Examinador toxicológico•



ARTÍCULO TERCERO. - Efectúese, la notificación de la presente Resolución a la Dirección Regional, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y al Administrado para los fines legales correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
Abog. Francisco Walter Vásquez Muñoz
DIRECTOR DE CIRCULACIÓN TERRESTRE